Febrero 13 de 1835.

Ministerio gral. del Supremo Gobierno del Estado de Guatemala.

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION.

El Presidente del Consejo Representativo encargado del ejercicio del S. P. E. se ha servido dirigirme el siguiente.

DECRETO.

El Presidente del Consejo encargado del P E. del Estado.

Por cuanto la Asamblea legislativa se ha servido decretar lo que sigue:

La Asamblea legislativa del Estado de Guatemala, considerando: Que reunidos los pliegos de las juntas electorales se estaba en el caso de proceder al escrutinio i regulacion de los votos emitidos en cumplimiento del articulo 4.° del decreto de 21 de Agosto ultimo para primero i segundo gefe del Estado; que de esta averiguacion resultó haber eleccion popular para uno i otro destino, ha tenido à bien decretar i decreta:

1.° Se ha por Gefe del Estado de Guatemala popularmente electo al Dr. CIUDADANO MARIANO GALVEZ.

2. ° Se ha por segundo Gefe popularmente electo al Dr. C. PEDRO JOSÉ VALENZUELA.

3. ° La duracion de ambos Gefes será la que designa el articulo 137 de la Constitucion.

Comuniquese al P. E. para su cumplimiento i que lo haga imprimir publicar i circular.

Dado en Guatemala à nueve de Febrero de mil ochocientos treinta i cinco—*Valerio Ignacio Rivas* diputado presidente—*José Antonio Azmitia* diputado secretario—*Juan José Gorriz* diputado secretario.

Palacio del Supremo Gobierno del Estado. Guatemala à 10 de Febrero de 1835.— Por tanto: Ejecutese— *Juan Antonio Martinez*— Al gefe de seccion encargado del despacho del departamento de gobernacion.

Y por disposicion del S. P. E. se inserta en el Boletin oficial para los efectos consiguientes.

Guatemala Febrero 10 de 1835.

Manuel J. Fagoaga.

Gefe de seccion.

Imprenta de la Union.

do por los electores que compusie-
de los CC. que obtuvieron su-
dos en ellos.

Chiquimula	Quezaltenango	Total.
» 18 «	» 00 »	« 151.
» 01 »	» 00 »	« 001.
19.	00.	152.

Febrero de 1835.

rriz.

por los electores que compu-
CC. que obtuvieron votos,

Totales

rapaz— Chiquimula.

4.	»	02.	»	96.	»
0.	»	00.	»	18.	»
0.	»	15.	»	15.	»
0.	»	00.	»	07.	»
0.	»	00.	»	06.	»
0.	»	05.	»	05.	»
0.	»	00.	»	04.	»
4.		20.		151.	

de 1835.